

**La Guerra de la Independencia y sus
consecuencias en la sociedad civil
Ayamonte**

María Antonia Moreno Flores

La Guerra de la Independencia y sus consecuencias en la sociedad civil ayamontina.

La guerra de la Independencia, con los avatares que ocasionó y las circunstancias que la acompañaron, afectó directamente a la población civil ayamontina.

La situación geográfica y fronteriza de nuestro municipio contribuyó a que nuestra ciudad fuese protagonista de numerosos sucesos durante el conflicto militar. El enclave privilegiado que ocupó nuestra localidad influyó muchísimo en el devenir de la guerra. Nuestros moradores se beneficiaron de la cercanía de la nación portuguesa que servía como plataforma a la llegada de ayuda británica. En esta ocasión, el enemigo no se encontraba en el país vecino, sino que a diferencia como otras veces, Portugal se presentaba como pieza indispensable de la ayuda aliada e incluso como válvula de escape para los instalados en esta orilla.

Ayamonte también tendría elevado protagonismo en este conflicto, por estar situada en un lugar estratégico para la protección de las rutas terrestres y marítimas que llevaban a Cádiz, e incluso, por abastecer, gracias a su proximidad, la plaza gaditana que se encontraba para entonces sitiada. En la ciudad de Cádiz se refugiaría la Junta Central, se instalaría la Regencia y se reunirían las primeras Cortes Constituyentes de la Historia de España.

La guerra de la Independencia, al igual que otros conflictos, vino acompañada de frecuentes ataques protagonizados por las tropas enemigas, de levadas de mozos para abastecer al propio ejército nacional y de un incremento en las contribuciones para hacer frente a los nuevos gastos ocasionados.

Sin embargo, a diferencia de otras confrontaciones, la Guerra de la Independencia fue el desencadenante del resurgir de nuevos poderes representativos. Con ella nacieron numerosas "Juntas" que se sintieron apoderadas de la soberanía nacional secuestrada al rey Fernando VII. Ayamonte, debido también a su enclave privilegiado, y sin cumplir los requisitos de población exigidos, tuvo una Junta Local con competencias militares y defensivas.

Nuestra ciudad no sólo gozó de nuevas instituciones propias sino que conoció de otros nuevos organismos de mayores competencias y de superiores ámbitos territoriales. Debido también a la situación fronteriza de la localidad, los miembros de la Junta Superior de Sevilla se instalaron en nuestro término. La proximidad y accesibilidad de Portugal aseguraba la posibilidad de huida si fuese indispensable. Numerosas autoridades, garantes de la defensa contra los franceses se instalaron aquí, relacionándose

y tratando con los ayamontinos. Por todo ello, Ayamonte y sus vecinos también serían objeto de interés y de ataque por parte del enemigo.

El pueblo de Ayamonte fue consciente en esos años en los que se protagonizaba el conflicto militar conocido como Guerra de la Independencia, del nacimiento de unas nuevas instituciones. Algunos historiadores describen el surgimiento de estos nuevos poderes y de estas nuevas "Juntas" como un hecho revolucionario¹.

En Ayamonte se creó en el mes de junio de 1808² una Junta de Gobierno con labores de orden político y defensivo. Anteriormente, la Junta hispaleña había publicado el 29 de mayo de ese mismo año³ unas instrucciones para la erección de estos nuevos organismos en los lugares que tuviesen más de dos mil vecinos. En las villas que no se alcanzase la cifra exigida, los Ayuntamientos realizarían dichas funciones. Ayamonte para entonces no contaba con la cantidad de vecinos necesaria para la instalación de esta nueva institución. Nuestra ciudad, estaba lejos de alcanzar la cifra que se requería. En 1768 tenía aproximadamente 5500 habitantes, y en 1787 tan sólo 5150⁴. Sin embargo, eso no supuso obstáculo para su erección.

Según Saldaña Fernández, la nueva institución fue conformada por personas de la más alta condición social. Los manifestantes se vieron en la necesidad de recurrir a personas representativas de la vida local. En muchos casos las autoridades que integraban estos nuevos poderes provisionales fueron las mismas que las que conformaron los organismos derrocados o sustituidos. La diferencia estaba en que ahora los miembros de las Juntas de Gobierno no actuarían como agentes de la Corona sino como representantes de la voluntad popular.

La Junta de gobierno ayamontina se prolongó hasta el año de 1809⁵. En julio de ese año, la Central acordaba la supresión de aquellas Juntas que no hubiesen sido calificadas como Superiores o de Partido.

En Ayamonte el funcionamiento e instalación de la Junta propiciaría diferentes controversias y malestares entre las elites locales, divididas ahora en dos organismos con intereses enfrentados. Ocasiónó una confrontación institucional y un enfrentamiento entre la propia Junta y los miembros del Cabildo. Con la creación de la Junta

¹ PEÑA GUERRERO, María Antonia. *El tiempo de los franceses. La Guerra de la Independencia en el suroeste español*. Pág. 71.

² SALDAÑA FERNÁNDEZ José. *Nuevos poderes, viejas disputas: la Junta de Gobierno de Ayamonte en la Guerra de la Independencia*. Pág. 16.

³ MORENO ALONSO, Manuel. *La Junta Suprema de Sevilla*. Pág. 10.

⁴ LARA RÓDENAS, M.J. *Ayamonte y Huelva en la Edad Moderna. Procesos urbanos y vida material en dos poblaciones paralelas*. Pág. 58.

⁵ SALDAÑA FERNÁNDEZ, José. *Cambio jurisdiccional y conflictividad política en Ayamonte durante la guerra de la Independencia*. Pág. 634.

local, los miembros de la corporación municipal veían amenazadas sus prerrogativas políticas y judiciales, por lo que llegaron incluso a solicitar de la Junta Central, la supresión de la misma⁶.

También en el devenir de la Junta local se protagonizaron diferencias entre las autoridades a la hora de nombrar a la persona encargada de presidir provisionalmente este organismo debido a la ausencia de su titular, el Gobernador militar de la Plaza. Se produjo un nuevo conflicto que sería seguramente conocido por el vecindario. Se enfrentaron el Gobernador y sargento mayor de la Plaza de Ayamonte, con el resto de los componentes de la Junta, encabezados por el vicepresidente Josef Girón⁷. Se opusieron también a la Junta Superior de Sevilla que indicaba que la presidencia de la Junta de Ayamonte correspondía al Gobernador o a aquella persona que le sucediese en el cargo militar de la plaza⁸, la Junta Central y local que determinaban y deseaban, sin embargo, que la presidencia correspondiese en ausencia del Gobernador a su vicepresidente.

Tras la extinción de la Junta local, un año más tarde, la Junta Suprema de Sevilla se refugió y se instaló en nuestro municipio, debido a la ofensiva protagonizada por el ejército francés. Este organismo había visto la luz en la ciudad hispalense el 29 de mayo de 1808⁹. Su principal responsabilidad y la mayor parte de sus competencias estaban relacionadas con los asuntos militares. En este caso, la Junta sevillana desde un principio se arrogó el control sobre toda Andalucía. Su objetivo era para entonces, la creación de un ejército que operase bajo su exclusiva dirección y que pudiera oponerse a la invasión francesa.

Desde su fundación, la Junta hispalense gozó de un período de verdadera supremacía, culminando en julio de 1808 con el éxito de la batalla de Bailén. Su prepotencia fue en aumento hasta que en diciembre de ese mismo año¹⁰ la Junta Central hubo de refugiarse, con el beneplácito de la primera, en la capital sevillana. A partir de entonces, el gobierno supremo de la nación en Sevilla fue adueñándose de los resortes del poder. Finalmente, debido al empuje del ejército francés en enero de 1810¹¹ la Central tuvo que refugiarse en Isla de León, para luego hacerlo en la ciudad de Cádiz.

Mientras, en ese mismo año la Junta sevillana también tuvo la necesidad de instalarse, en esta ocasión, en nuestra ciudad. Así, Ayamonte se convirtió en centro de Es-

⁶SALDAÑA FERNÁNDEZ, José. *Cambio jurisdiccional y conflictividad política en Ayamonte en Ayamonte durante la guerra de la Independencia*. Pág. 636.

⁷SALDAÑA FERNÁNDEZ, José. *Cambio jurisdiccional y conflictividad política en Ayamonte en Ayamonte durante la guerra de la Independencia*. Pág. 640.

⁸SALDAÑA FERNÁNDEZ, José. *Cambio jurisdiccional y conflictividad política en Ayamonte en Ayamonte durante la guerra de la Independencia*. Pág. 639.

⁹MORENO ALONSO, Manuel. *La Junta Suprema de Sevilla*. Pág. 27.

¹⁰MORENO ALONSO, Manuel. *La Junta Suprema*.....Pág. 251.

¹¹MORENO ALONSO, Manuel. *La Junta Suprema*.....Pág. 283.

pañña junto con Cádiz, desde donde se dirigió la lucha patriótica contra los invasores¹². Entre los miembros de la Junta de Sevilla, llegaron a nuestra localidad el canónigo D. Francisco Javier Cienfuegos, sobrino de Jovellanos, y más tarde cardenal de

Sevilla; el deán D. Fabián de Miranda; Don José Morales Gallego, y el Marqués de Grañina, además de José María García y Vicente Soret¹³.

Según indica María Luisa Díaz Santos¹⁴, los miembros de la Junta sevillana se instalaron en los terrenos de la Isla de Canela, situada en el curso del Guadiana y próxima a Portugal. Allí formaron de la Isla *"un lugar de depósito resguardado de los ataques repentinos del enemigo. ... Aquel terreno, antes arenoso y desierto, se convirtió en una población donde se albergaron muchas familias, refugiándose a veces los habitantes de aldeas enteras y villas invadidas. Construyeron allí barracas, almacenes, pozos, hornos, y se fabricaron en sus talleres monturas, cartuchos y otros pertrechos de guerra. Al fin fortificaronse también sus avenidas, de manera que se hizo el punto casi inexpugnable"*¹⁵.

Tras la instalación de la Junta hispalense comenzaría a editarse la que se conocería como *"Gazeta de Ayamonte"*. Los ejemplares, conformados en nuestra ciudad, informaron de la situación bélica vivida en la península y contribuyeron al desarrollo del espíritu patriótico de los ciudadanos. Dieron a conocer las actividades acometidas por la propia Junta sevillana, justificaron la lucha, desmintieron la propaganda contraria y publicaron noticias de las victorias protagonizadas sobre los invasores. El primer número de la *Gazeta* vio la luz el miércoles 18 de julio de 1810. En medio de aquel ajetreo de construcción de barracas, almacenes, fábricas, talleres de pertrechos de guerra y fortificaciones surgió dicha publicación, para como ella misma indicaba, ser remitida a los *"pueblos libres de ésta y las demás provincias"*. Su último número, el 35, apareció el miércoles, 13 de marzo de 1811.

Tampoco pasó inadvertido al pueblo y a las autoridades ayamontinas el nombramiento del Sr. Marqués de Astorga y de Ayamonte como presidente de la Junta Suprema Central en 1809. El Sr. Alcalde y los señores capitulares se hicieron eco de dicho nombramiento. Con la intención de aprobar diferentes actividades que festejasen el hecho se reunieron en las casas del cabildo el 7 de mayo de 1809.

Se decidió conmemorar una solemne función religiosa en la Parroquia de Ntra. Sra. de las Angustias con misa, sermón y con la presencia de Dios Sacramentado. Concluida la celebración se acordó cantar con gran solemnidad el Te Deum en acción

¹²MORENO ALONSO, Manuel. *La Gazeta de Ayamonte*. Pág. 115.

¹³MORENO ALONSO, Manuel. *La Junta Suprema*.....pág. 335.

¹⁴DÍAZ SANTOS, María Luisa. *Ayamonte. Geografía e Historia*. Pág. 149-158.

¹⁵TORERO, Conde de . *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Pág. 588.

de gracias al Todopoderoso para que concediese "a S.A.S. los auxilios mas poderosos para el feliz acierto en el Gobierno Nacional para bien de la monarquia".

La celebración religiosa fue concedida por el entonces arzobispo de Santiago, el Excmo. Sr. Don Rafael de Musquiz. En esa fecha se encontraba de visita en la ciudad. Para la ocasión, el cabildo convidó a los oficios a las comunidades de religiosos

instaladas entonces en Ayamonte, la del Señor San Francisco y la de Ntra. Señora de la Merced. También invitó a los cuerpos militares y consulares establecidos en la ciudad, incluso a todos los vecinos y particulares de la villa "en terminos que no quede uno que lo ignore". Además, también invitó mediante oficios, a los ayuntamientos y miembros del clero de los cuatro pueblos del marquesado: Lepe, La Redondela, San Silvestre y Villablanca. A todos ellos, se les dio asientos y lugar "interpolados... con los de esta ciudad".

Junto a la celebración religiosa, se acordó la realización de tres noches de luminarias públicas, llevadas a cabo en las Casas del Ayuntamiento y en otros lugares del pueblo. Incluso en el mismo día de la función se acordó repartir y obsequiar a pobres de solemnidad y vergonzantes con 600 libras de pan. La limosna se concedió en el edificio consistorial. Previamente se firmaron por el Alcalde y por el Secretario, bonos que fueron distribuidos por los señores reverendos curas y prelados entre las personas de mayor necesidad¹⁶.

El cabildo también acordó que varias autoridades se trasladasen a Sevilla para felicitar personalmente al señor Marqués, comunicando así los buenos deseos de la corporación.

Finalmente, las celebraciones y las fiestas organizadas con motivo del nombramiento se llevaron a cabo los días 24, 25 y 26 de mayo. Se trasladaron a la ciudad de Sevilla para felicitar al Sr. Marqués en persona, el licenciado Don Josef Barragán y Carvallar, Alcalde mayor y presidente del ayuntamiento y el Sr. Juan de Mata Pérez, síndico personero del Común¹⁷. Posteriormente, tras las muestras de congratulación presentadas, el Marqués de Ayamonte agradeció los gestos realizados por los miembros del Cabildo.

Tras los festejos sucedieron otros hechos que no pasaron desapercibidos ante la opinión pública ayamontina. La Junta Central, la misma que otorgó su presidencia al marqués de Ayamonte, ordenó la celebración de Cortes. Establecida en Sevilla, elaboró la Instrucción para la elección de los cargos de diputados. En lo que se refería al número de estos, decidió que las Juntas provinciales electorales nombrasen un diputado por cincuenta mil almas que tuviera cada provincia con arreglo al último censo

¹⁶A.M.A. Legajo 23. Actas Capitulares (1797-1816). 7 de mayo de 1809.

¹⁷A.M.A. Legajo 23. Actas capitulares (1797-1816). 1 de junio de 1809.

publicado el año 1797, más otro si la misma demarcación contase con un exceso de veinticinco mil o más individuos¹⁸.

La Junta hispalense procedió a la elección de su diputado para las cortes en nuestra ciudad, el día 3 de agosto de 1810. El puesto recayó en Don José Morales Gallego. Previamente dos de sus vocales, Don Francisco Javier Cienfuegos y Don Josef Morales Gallego llevaron a cabo la elección. El referido Señor Cienfuegos nombró primero al Excmo. Señor Don Fabian de Miranda, Dean de la Iglesia catedral de Sevilla, de segundo al señor Don Josef Morales Gallego, y finalmente en tercer lugar al Señor Marqués de Grañina. Mientras, Don Josef Morales Gallego votaba sucesivamente al Sr. Marques de Grañina, a Don Víctor Soez y finalmente, al Sr. Andrés Miñano¹⁹.

De ese primer recuento resultaron con mayor número de votos los excelentísimos señores Don Fabian de Miranda, Don Josef Morales Gallego y el Marqués de Grañina, por lo que se formaron tres cédulas con sus nombres y las metieron en una vasija de la que sacaron la de Don Josef Morales Gallego, el cual finalmente, quedó nombrado por diputado a cortes.

Un año más tarde, en 1811, la ciudad presenció un cambio de orden jurisdiccional. Los vecinos, lo mismo festejaban el nombramiento del Marqués de la villa como presidente de la Junta Central, que observaban cómo su término se incorporaba a la Corona, dejando de pertenecer a su señorío.

Un decreto de 6 agosto de 1811²⁰ daba por finiquitados los señoríos jurisdiccionales, incorporándose todos sus territorios a lo que por entonces se denominaba como la "Nación". En Ayamonte, tras este cambio, cesó en sus funciones el Alcalde mayor, hasta entonces representante directo del Marqués de Astorga en el gobierno municipal²¹.

Una vez más, surgieron conflictos tras el cambio. Al amparo de la nueva definición jurisdiccional de la ciudad de Ayamonte, se abrió un contencioso entre el Cabildo y el Gobernador militar, entre la autoridad civil y la militar que requeriría para su resolución la intervención de la Regencia como autoridad superior. Por un lado, estaban los que solicitaban la unificación del gobierno militar y el político de la ciudad. Por otro, los que reclamaban su separación e independencia. Finalmente, tras las modificaciones jurisdiccionales derivadas de la supresión de los señoríos se mantendría la división entre ambos regímenes.

¹⁸MORENO ALONSO, Manuel. *El nacimiento de una nación. Sevilla, 1808-1810, la capital de una nación en Guerra*. Pág. 520 y 521.

¹⁹A.P.N.A. Legajo 323. Registro de Escrituras públicas. 1809-1812.

²⁰A.M.A. Actas capitulares. Legajo 23.

²¹A.M.A. Legajo 23. Actas capitulares (1797-1816). 3 de septiembre de 1811.

Paralelamente, durante esos años, los conflictos militares ocasionados por la Guerra de la Independencia en territorios pertenecientes hoy a la provincia de Huelva son detallados en la bibliografía como encuentros puntuales, refriegas y correrías carentes de ligazón y planificación²².

Hasta 1809 el cabildo ayamontino recoge escasas noticias sobre la guerra. Las fuerzas españolas estables en el solar onubense estaban dirigidas por el mariscal de campo Copons y posteriormente, por el general Ballesteros. Desde el 14 de abril de 1810, el militar Francisco Copons y Navia había sido nombrado y encargado por la regencia de dirigirse hacia esta zona para protegerla de las incursiones francesas, para custodiar el puerto fluvial de Ayamonte y para hacerse con el control de la comarca del Condado de Niebla, donde por entonces se encontraba el cuartel general de las tropas de Bonaparte²³.

Sin embargo, en 1810, con motivo de la segunda invasión de Andalucía se re- crudeció la situación. José I acabaría incluso instalando su Corte en Sevilla. El 4 de febrero de 1810 emitió un comunicado a todas las poblaciones de la región en el que se exponía cómo el Rey había sido aclamado fervorosamente por los sevillanos y cómo el resto de los municipios andaluces debían enviar un acta representativa en la que se hiciese juramento de fidelidad a su Corona y a la constitución de Bayona. Huelva y otros municipios fueron enclaves que descartaron la adhesión política y pacífica a Bonaparte, por lo que se convirtieron en lugares de resistencia militar²⁴.

En la primera mitad del año 1810, en persecución de la Junta Provincial de Sevilla, el príncipe de AreMBERG entró en esta ciudad obligando a los miembros de la Junta Suprema de la capital hispalense a buscar refugio en las fortalezas ribereñas de Portugal²⁵. Posteriormente, ya en 1811, en el mes de septiembre, contingentes de tropas francesas intentaron llegar de nuevo a Ayamonte en varias ocasiones²⁶. Finalmente, el desgaste de la furia napoleónica y la contraofensiva angloespañola de 1812, hicieron que durante ese año la guerra fuese ya casi un recuerdo para los onubenses.

Durante el conflicto, nuestra ciudad aportó quintos al ejército nacional. El vecindario, mermado y empobrecido colaboró con la milicia. El 7 de noviembre de 1808, la Junta Suprema dirigió una Real Orden al Secretario del Despacho de Guerra, con el fin

²²PEÑA GUERRERO, María Antonia. *El tiempo de los franceses. La guerra de la independencia en el suroeste español*. Pág. 23.

²³PEÑA GUERRERO, María Antonia. *El tiempo de los franceses. La guerra de la independencia en el suroeste español*. Pág. 24.

²⁴PEÑA GUERRERO, María Antonia. *El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia Moderna y Contemporánea de la Provincia de Huelva*. Pág. 18 y 19.

²⁵ORLÉANS, J. d: *Un village andalou, sous le Premier Empire, pendant l'occupation française*. Edmond Dubois. Pp. 18 y s.

²⁶PEÑA GUERRERO, María Antonia. *El tiempo de los franceses. La guerra de la independencia en el suroeste español*. Pág. 41.

de conseguir que el ejército se compusiese de 350.000 hombres de infantería y 50.000 de caballería.

En Ayamonte, se tiene constancia de un alistamiento llevado a cabo durante ese mismo año de 1808. Posteriormente, en 1813 se volvió a solicitar, en esta ocasión, la cantidad de nueve individuos. La pretensión de este nuevo alistamiento era la de desarrollar una fuerza armada que "persiguiese" y aniquilase al enemigo en su retirada, atacándole en su último punto de reunión. Los regidores municipales fueron amenazados en caso de que no cumpliesen con los varones solicitados. Para 1813 Ayamonte, tenía el cupo de 121 hombres. Esta cifra quedaba reducida a la mitad, debido a la aportación que concedían los ayamontinos matriculados en la marina, situados en los servicios de "escuadras, arsenales y armadas".

No sólo se requería de varones matriculados en la marina o "mosos" para alistarlos en el ejército. También se solicitaban contribuciones elevadas con la idea de obtener un mayor número de recursos dirigidos al abastecimiento de las tropas. Al ayuntamiento le era imposible destinar de su propio peculio algún caudal para el mantenimiento de las compañías militares situadas en su propia plaza militar y tampoco le era fácil solicitar del vecindario nuevas contribuciones para conseguir nuevos ingresos. La población se encontraba en un estado ruinoso, "por los muchos y extraordinarios suministros a los que durante estos años hacía frente"²⁷.

Las autoridades superiores, además de cantidades dinerarias, también solicitaban pago en especies. Había veces en las que los vecinos eran pretendidos también para aportar víveres y bienes destinados al abastecimiento de las tropas. Al vecino Romualdo Bezares, en el mes de julio de 1810, se le fue extraída de su piara de ganado, la cifra de 11 reses, mientras que estaban pastando en el sitio de las Cabezuelas. La extracción de esas cabezas de ganado fue ordenada por Don José Álvarez, Sargento mayor, alférez de navío y comandante del falucho cañonero número nueve que se hallaba atracado en nuestro Puerto. Las reses fueron embarcadas por los soldados y marineros del falucho. La acción se llevó a cabo sin consentimiento del otorgante. Finalmente Romualdo Bezares requería una indemnización por la pérdida de sus reses al entonces Supremo Consejo de Regencia²⁸.

También por estos años se padeció una disminución del vecindario, debido al movimiento emigratorio protagonizado por algunos de sus ciudadanos hacia el reino de Portugal. Los ataques y saqueos ocasionados por los enemigos, además de la instauración de frecuentes contribuciones e impuestos provocaron que muchos de los vecinos, evitando todos estos malestares, se expatriasen y se avecindasen en el reino fronterizo de Portugal.

²⁷A.M.A. Legajo 23. Actas capitulares (1797-1816). 19 de octubre de 1811.

²⁸A.P.N.A. Legajo 324. Registro de Escrituras públicas. 1810-1811.

Las idas y venidas hacia las villas portuguesas fueron constantes. La vecina Doña María de la Trinidad Delgado, de estado "onesta y mayor de ochenta años, natural de la ciudad de Carmona y vecina de Ayamonte", declaraba en su testamento cómo Doña Josefa Carlier, viuda de Don Joaquín Delgado su sobrino difunto, le era deudora de seiscientos pesos sencillos que le había prestado su hermana ya difunta Doña Ana Delgado. Dicha cantidad le fue concedida para la construcción de un barco que trató de fabricar y "princió". Doña María de la Trinidad Delgado había extraviado el vale de ese préstamo por las repetidas emigraciones que debido a la aproximación de los enemigos, había hecho a Villa Real y Reyno de Portugal²⁹.

Esta emigración perjudicaría a los residentes en la ciudad. El vecindario se reduciría y se vería más asfixiado y exhausto económicamente por la imposición de nuevas contribuciones. Por ello, el cabildo en numerosas ocasiones aconsejaría y solicitaría la suspensión de las cargas debido a la frecuente y sucesiva emigración que protagonizaba por entonces su población. Toda contribución por pequeña que fuese era motivo para que los vecinos expatriados se afincaran perpetuamente en el Reyno fronterizo de Portugal³⁰.

Durante el conflicto, mientras unos abandonaban la ciudad, otros se establecían en ella. Ayamonte además de acoger en su seno organismos soberanos que le habían declarado la guerra al ejército enemigo, incorporó fugitivos que huían de las avanzadillas de los franceses y fue protegida de los ataques de las tropas invasoras, con frecuentes y constantes destacamentos de tropas aliadas.

Los miembros de la Junta Suprema de Sevilla no fueron los únicos foráneos que visitaron y se instalaron por entonces en nuestra población. Este organismo a la hora de desempeñar sus funciones defensivas y administrativas atrajo a un elevado número de individuos interesados en realizar con él transacciones económicas. Muchos comerciantes visitaron la localidad, negociando el traslado de tropas y víveres o fabricando enseres y pertrechos necesarios para los destacamentos militares patrióticos. Muchos negociantes llegaban a la ciudad para contratar dichos servicios e incluso, concedían poderes para que otros los representasen a la hora de cobrar las ganancias de sus negocios y los contratos contraídos con la Junta hispalense.

Además, debido a la situación fronteriza que poseía nuestra ciudad, Ayamonte se convirtió en un lugar atractivo para ser ocupado por los franceses. Por ello, las tropas patrióticas se afanaron por defenderlo e instalaron sucesivos cuerpos militares para proteger la zona y al vecindario. Son numerosos los varones que movilizados desde sus lugares de origen se alistaron en las tropas y se destinaron a defender la Plaza militar ayamontina. Jóvenes que interrumpieron sus vidas, sus dedicaciones y sus compromisos familiares. Distanciados de sus ciudades de procedencia defendieron desde la

²⁹A.P.N.A. Legajo 323. Registro de Escrituras públicas. 1809-1812. 8 de julio de 1812.

³⁰A.M.A. Legajo 23. Actas Capitulares. (1797-1816). 19 de octubre 1811.

distancia sus derechos de herencia en caso de fallecimiento de sus padres, o concedieron poderes para ser representados, por ejemplo, en el momento de contraer el matrimonio que previamente habían sido concertado.

Un caso curioso es el presentado por el Capitán Don Josef de Baena, Ayudante mayor de esta plaza. Se encontraba en una tesitura. No podía cumplir con el compromiso de matrimonio que tenía contraído con Doña Rita Ladrón de Guevara, vecina de la ciudad de Sevilla y para entonces residente en la de Cádiz. No pudiendo concurrir personalmente al acto de maridaje por sus "graves atenciones" en esta ciudad, concedía poder al brigadier Don Josef Osorio de los Ríos, para que se desposase por palabras de presente con su prometida, haciendo verdadero y legítimo el matrimonio³¹.

Muchos eran los jóvenes foráneos que alistados en las compañías destinadas en la Plaza ayamontina, vivían durante los años del conflicto militar en esta ciudad. La población natural de Ayamonte tuvo que hacer frente a las molestias e incordios ocasionados por el asentamiento en su vecindario de tropas nacionales y aliadas. El cabildo y la ciudadanía eran incapaces de abastecerlas y mantenerlas.

Ayamonte era una ciudad con serias dificultades para el aprovisionamiento de grano y otras especias. Dependiente de los productos pesqueros para realizar los intercambios necesarios para abastecerse de trigo y cereal, sufría penuria durante los años de escasez en las capturas de pesca. La situación se agravaba cuando las bocas a las que alimentar se incrementaban. Los destacamentos militares sufrían hambre al igual que el resto de la población.

En más de una ocasión, la ciudad se vio liberada del pago de derechos e impuestos señalados sobre los comestibles que se introducían en la población, facilitando así el abastecimiento de los vecinos del municipio y de las unidades del ejército instaladas en ella³².

En abril de 1811 el Señor Gobernador militar solicitaba con urgencia "el socorro de pan" y el abastecimiento necesario de la tropa que poseía ubicada en la Plaza a su cargo. También pedía encarecidamente el abasto de los encarcelados. Debido a la carencia de alimentos, los arrestados se encontraban en alboroto, "clamando por el sustento"³³.

Si la situación descrita por el señor gobernador militar era de alarmante, la del ayuntamiento no era menos. En aquellos años al cabildo le era imposible conseguir recursos para posteriormente adquirir con ellos el grano necesario para el avitualla-

³¹ A.P.N.A. Legajo 323. Registro de Escrituras Públicas. 1809-1812. 20 de agosto de 1812.

³² Durante unos meses del año de 1808 la Junta Suprema de Sevilla concedió este privilegio. Un tiempo después, clausuró este derecho debido a la marcha de la división militar que estaba instalada para entonces en la ciudad.

³³ A.M.A. Legajo 23. Actas Capitulares (1797-1816). Correspondencia 9 de abril de 1811

miento de la población. En ocasiones, ante situaciones de elevada emergencia acordaban medidas de urgencia que aliviaban, pero no resolvían el estado en el que se encontraba la ciudad.

En abril de 1811, para atender al suministro de las tropas, y viendo *"que este crecía con el regreso del conboy a este Puerto"*, se acordó que *"de los particulares pudientes se recibiese exigiéndose con calidad de reintegro hasta la cantidad de seis mil duros, para el acopio de granos y demas necesidades que viesse"*. Dicho reparto de la cantidad se llevaría a cabo *"a proporcion del caudal que a cada uno se le considere en metálico"*. Para ello, el alcalde despacharía papeletas a los contribuyentes en las que se indicaba la cantidad y la fecha en la que deberían de realizar el ingreso estipulado. El expresado fondo de seis mil duros se depositaría en poder de Don José Antonio Abreu, regidor del Ayuntamiento que hacía las veces de tesorero³⁴.

Además de las tropas aliadas, como toda guerra movilizaría también a numerosa población civil y militar que huía del ejército invasor y que procedía de ciudades ocupadas por la monarquía bonapartista. Ayamonte acogió a individuos originarios y naturales de otras villas que por necesidad se vieron en la obligación de avecindarse en nuestro término. Nuestra localidad, debido a su proximidad con la vecina nación aliada de Portugal, resultaba un sitio de enorme atractivo. Una vez aquí, a la mayoría de los foráneos les sería muy difícil regresar a sus ciudades de origen para defender sus derechos, por lo que otorgarían poderes para ser representados en sus respectivas villas de procedencia.

Además, Ayamonte recogería también a aquellos individuos fugitivos- civiles o militares- del enemigo francés. Así le pasó a Don Miguel Bandaran, caballero jurado perpetuo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla y familiar del número de la Inquisición. Según la información obtenida por el alcalde mayor, tras oír a varios testigos entre los que se encontraban el Padre Capellán Fray Juan de Sara y Vázquez, religioso trinitario, Juan Elias Morera, ayudante segundo de cirugía del Hospital Real de esta dicha ciudad y vecino de la de Sevilla y Manuel García Carrillo guarda del almacén general de Reales provisiones de esta ciudad, el dicho Don Miguel Bandaran, vino a Ayamonte como fugitivo, escapando del enemigo por el que fue perseguido, atropellado y hecho preso en la ciudad de Sevilla. Se le acusaba de ser uno de los principales instigadores de la *"convocación popular"* que se vivió en la Parroquial de Santa Ana en el Barrio de Triana contra el Padre y Predicador Don José González de Azeyga, cura de dicha parroquial debido a la oración panegírica y sermón que concedió en donde *"apropiaba al Rey "intruso" de numerosas virtudes y excelencias, persuadiendo así al vecindario a prestarle amor y obediencia"*.

Por ello, Don Miguel Bandaran fue apresado y encarcelado siete días en el calabozo. Parece ser que tuvieron intención incluso de fusilarlo. Sin embargo, la interce-

³⁴A.M.A. Legajo 23. Actas Capitulares (1797-1816). Acta de 6 de abril de 1811.

sión de Don Joaquín de Goyoneta, procurador general de Sevilla, evitó que el trance sucediese. Finalmente, lo condujeron preso con otros ingleses a Madrid. Allí recibió escarnio público pues fue paseado por las principales calles a lomos de un borrico, presentándolo como un hombre "facineroso". Posteriormente fue trasladado a Córdoba, y allí consiguió fugarse y dirigirse hacia Ayamonte.

Su venida a esta ciudad fue por el mes de junio del año 1810. Venía acompañado por un sargento inglés que consiguió fugarse con él. Cuando llegaron a Ayamonte el compañero fugitivo también fue entregado en Castromarin al comandante inglés que allí residía. A partir de entonces, Don Miguel Bandaran se presentó a la Junta de Sevilla que lo destinó a varias comisiones y ejercicios de consideración, en los que siguió demostrando su pureza, hombría y pruebas de patriotismo³⁵.

Además de los fugitivos, numerosos reos, encarcelados por el bando patriótico estuvieron retenidos en diferentes dependencias de la ciudad ayamontina. El gobernador militar de la Plaza velaba por el sustento de los arrestados. Algunos de ellos estaban reclusos en diferentes habitaciones del convento de la Orden de Nuestro Señor San Francisco de la ciudad.

En junio de 1810 se encontraban encarcelados el Padre Fr. Juan Gómez Ramos, predicador general del convento de Ntra. Señora del Valle del señor San Francisco en la ciudad de Sevilla y comisario de la venerable orden tercera y Don Salvador de Casos, notario de Reinos, escribano de Rentas y Pósito en el término de la Villa de Valverde del Camino. Por entonces, ambos dirigían instancia a la Junta Suprema de Sevilla en la que manifestaban el desconocimiento de la causa por la que sufrían arresto, por lo que suplicaban se les concediesen la libertad³⁶.

Sin embargo, a diferencia de lo que pueda parecer en la actualidad, todos los elementos analizados en el presente trabajo concederían a Ayamonte un elevado protagonismo que incrementaría el deterioro en la calidad de vida de sus moradores. Los vecinos aparecían asfixiados por ataques, saqueos e incluso desbordados por el incremento en los gastos destinados al mantenimiento de las tropas y por la imposición de impuestos. En definitiva, la Guerra de la Independencia en la ciudad de Ayamonte viene acompañada de numerosas calamidades y de frecuentes cambios que ocasionan incertidumbre y malestar.

³⁵A.P.N.A. Legajo 323. Registro de Escrituras Públicas. 1809-1812.

³⁶A.P.N.A. Legajo 324.

Bibliografía.

DÍAZ SANTOS, María Luisa. *Ayamonte. Geografía e historia*. Huelva. Excmo. Diputación de Huelva. Patronato Asilo Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte. 1990.

LARA RÓDENAS, M.J. "Ayamonte y Huelva en la Edad Moderna. Procesos urbanos y vida material en dos poblaciones paralelas". I Jornadas de Historia de Ayamonte, 2ª edición. Huelva. Patronato Municipal de Cultura de Ayamonte, 1999.

MORENO ALONSO, Manuel. *Los españoles durante la ocupación napoleónica: la vida cotidiana en la vorágine*. Málaga: Algazara, 1997.

MORENO ALONSO, Manuel. *La Junta Suprema de Sevilla*. Sevilla. Alfar. 2001.

MORENO ALONSO, Manuel. *Conflictividad social y religiosa en la Sierra de Huelva durante la Guerra de la Independencia*. Aestuaría. Revista de Investigación, número 1. Huelva. Diputación provincial. 1992.

MORENO ALONSO, Manuel. *La Gazeta de Ayamonte*. VIII Jornadas de Historia de Ayamonte. Huelva. Ayuntamiento de Ayamonte. 2004.

MORENO ALONSO, Manuel. *El nacimiento de una nación*. Sevilla, 1808-1810, la capital de una nación en Guerra. Madrid, ediciones Cátedra, 2010.

ORLÉANS, J. d: *Un village andalou, sous le Premier Empire, pendant l'occupation française*. Edmond Dubois, París, 1902.

PEÑA GUERRERO, María Antonia. *El tiempo de los franceses. La Guerra de la Independencia en el suroeste español*. Con la traducción y edición crítica de *Un Village Andalous*, de Jean D'Orleans. Huelva. Ayuntamiento de Almonte. Cuadernos de Almonte. Número extraordinario. 2000.

PEÑA GUERRERO, María Antonia. *El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia Moderna y Contemporánea de la Provincia de Huelva*. Tomo IV. La provincia de Huelva en los siglos XIX y XX. Huelva. Diputación Provincial de Huelva. 1995.

SALDAÑA FERNÁNDEZ, José. *Isla Cristina en la Guerra de la Independencia: notas para una conmemoración*. I Jornadas de Isla Cristina. 2008.

SALDAÑA FERNÁNDEZ, José. *Cambio jurisdiccional y conflictividad política en Ayamonte durante la guerra de la Independencia*. Las Guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América. Sevilla. Cátedra "General Castaños". 2004. Tomo I. Madrid. Editorial Deimos. 2005.

SALDAÑA FERNÁNDEZ, José. *Nuevos poderes, viejas disputas: la Junta de Gobierno de Ayamonte en la Guerra de la Independencia*. X Jornadas de historia de Ayamonte. Huelva. Ayuntamiento de Ayamonte. 2006.

TORENO, Conde de . *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*.
Estudio preliminar de Richard Hocqueller. Navarra. Ugoiti Editores. 2008.